

PROPUESTA DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre del servicio: Cancelación del registro a solicitud de parte interesada.

Nombre de la plataforma digital: Plataforma Electrónica de Registro de Reclutadores, Agencias de Reclutamiento de Personas Guatemaltecas Trabajadoras Migrantes, administrada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Dependencia responsable del servicio: Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo.

Descripción general del Servicio:

El Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo del Viceministerio de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social podrá cancelar el registro electrónico de un reclutador, agencia de reclutamiento que realice intermediación laboral, reclutamiento y colocación de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero, cuando así lo solicite expresamente la persona individual o jurídica interesada.

Base legal aplicable al trámite administrativo

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto 330. Código de Trabajo.

Acuerdo Gubernativo Número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 284 A-2012.

Decreto 5-2021 Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

Promedio de tiempo de respuesta

15 días

Costo del trámite que debe pagar el usuario

Ninguno.

PROPUESTA DE NUEVO PROCEDIMIENTO

Pasos que debe seguir el usuario para gestionar el servicio

1. Ingresar al enlace <https://reclutadoras.mintrabajo.gob.gt/>.
2. El reclutador, agencia de reclutamiento que realice intermediación laboral, reclutamiento y colocación de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero, podrá cancelar su registro una vez cumpla con los siguientes requisitos y documentos establecidos
3. El Departamento de Movilidad Laboral adscrito a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social revisará la solicitud y los documentos enviados en la Plataforma Electrónica, y analizará el cumplimiento de todas las obligaciones del reclutador, agencia de reclutamiento, para cancelar el registro electrónico en un plazo de quince días hábiles posteriores a la solicitud remitida.
4. Al no contar con toda la documentación respectiva y existan contratos vigentes y debidamente autorizados de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes al momento de la solicitud, se rechazará sin mayor trámite.

5. Esta solicitud puede ser nuevamente planteada para su trámite respectivo, al momento que retornen las personas guatemaltecas trabajadoras migrantes, ya que es imprescindible que el reclutador y/o agencia de reclutamiento no tenga procesos activos de intermediación laboral, reclutamiento y colocación, ni obligaciones laborales pendientes con personas guatemaltecas trabajadoras migrantes, para tal solicitud.
6. La cancelación de registro electrónico será resuelta en un plazo de quince días hábiles mediante resolución administrativa, la cual será notificada por medio de la Plataforma Electrónica.

Requisitos que debe cumplir y/o presentar el usuario para gestionar el servicio

Los reclutadores deben cumplir con los requisitos siguientes:

I. Persona Individual:

- a) **Cuando el reclutador, agencia de reclutamiento disponga la clausura de la empresa**, quien deberá presentar en la Plataforma Electrónica de Reclutadoras:
 - Certificación de clausura de empresa;
 - Solicitud expresa de cancelación de registro de reclutador y agencia de reclutamiento indicando que no se tienen procesos activos de intermediación laboral, reclutamiento y colocación, ni obligaciones laborales pendientes con personas guatemaltecas trabajadoras migrantes.
- b) **Cuando se modifique el objeto de la empresa**, el reclutador, agencia de reclutamiento, deberá presentar en la Plataforma Electrónica de Reclutadoras:
 - Certificación de inscripción de empresa emitida por el Departamento de Certificaciones del Registro Mercantil del Ministerio de Economía que demuestre la modificación de la actividad económica y objeto respectivo;
 - Solicitud expresa de cancelación de registro de reclutador y agencia de reclutamiento indicando que no se tienen procesos activos de intermediación laboral, reclutamiento y colocación, ni obligaciones laborales pendientes con personas guatemaltecas trabajadoras migrantes.

II. Persona Jurídica:

- a) **Cuando se disponga la disolución de la persona jurídica**, el reclutador, agencia de reclutamiento, deberá presentar en la Plataforma Electrónica de Reclutadoras:
 - La razón de inscripción de disolución emitida por el Registro Mercantil del Ministerio de Economía o cuando corresponda, razón de inscripción de disolución de la entidad emitida por el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación
 - Solicitud expresa de cancelación de registro de reclutador y agencia de reclutamiento indicando que no se tienen procesos activos de intermediación laboral, reclutamiento y colocación, ni obligaciones laborales pendientes con personas guatemaltecas trabajadoras migrantes.
- b) **Cuando se disponga la modificación del objeto de la persona jurídica**, el reclutador, agencia de reclutamiento, deberá presentar en la Plataforma Electrónica de Reclutadoras:
 - Certificación de inscripción de sociedad mercantil emitida por el Departamento de Certificaciones del Registro Mercantil o Razón de Inscripción de Modificaciones emitida por el Registro de las

Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, que demuestre la modificación de la actividad comercial u objeto;

- Solicitud expresa de cancelación de registro de reclutador y agencia de reclutamiento indicando que no se tienen procesos activos de intermediación laboral, reclutamiento y colocación, ni obligaciones laborales pendientes con personas guatemaltecas trabajadoras migrantes.

Formularios que debe llenar y presentar el usuario como parte de los requisitos

Formularios y pasos que se realizan por medio de la Plataforma Para el Registro de Reclutadores de Personas Trabajadoras Guatemaltecas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.